



Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de Santa Fe de la Vera Cruz

COMUNICACION Nº **4100**

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ, SANCIONA LA SIGUIENTE

COMUNICACION

PEDIDO DE INFORMES

El Honorable Concejo Municipal dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal informe con respecto a la Ordenanza Nº 7.990, lo siguiente:

- 1) Si la Dirección de Transporte Municipal ha constatado la instalación de aparatos registradores de velocidad en los vehículos de transporte escolar.
- 2) Si los registros de dichos aparatos han verificado excesos de velocidad .
- 3) Si se conservan en dicha Dirección, los registros de estos aparatos.
- 4) En dichas circunstancias, qué cantidad de infracciones se han verificado.
- 5) Enunciado de sanciones aplicadas y listado de infractores.
- 6) Si en algún caso han resultado reiterativas las faltas en un mismo infractor.
- 7) Si ante faltas o infracciones por exceso de velocidad o constatación de riesgosa conducción, se ha cancelado alguna matrícula.

SALA DE SESIONES, 18 de marzo de 2.004.-

Presidente: Proc. Rubén Gabriel Mehauod
Secretario Legislativo: Sr. Avelino Amado Lago